ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA PARA PRORROGA AL CONTRATO 250-2025

FECHA:	**NOVIEMBRE DE 2025**	**OFICINA GESTORA:**	**SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA ESE HRMM**
JEFE DEL ÁREA	**DR. NELSON MEZA HERRERA**		

ESTUDIOS PREVIOS

En cumplimento a los principios de la función administrativa de que trata el Artículo 209 de la Constitución política de Colombia, la Resolución No. 5185 de 2013 expedía por el Ministerio de Salud y Protección Social y lo dispuesto en el Manual de Contratación de la **E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO** (adecuado mediante la Resolución No. 136 del 1° de noviembre de 2016 y esta a su vez ajustada con la Resolución No. 0142 del 03 de julio de 2019), entre los cuales se encuentran los principios de debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, transparencia, responsabilidad, publicidad, coordinación, eficacia, eficiencia, economía y celeridad, me permito presentar el estudio de conveniencia y oportunidad para la celebración de prorroga 01 para el contrato **250-2025** cuyo objeto será "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS HOSPITALARIOS (BIOSANITARIOS Y ANATOMOPATOLOGICOS) QUE GENERE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO DE BARRANCABERMEJA DESDE SU RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINA**".

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

1- Que el día dos (02) de julio de 2025, la empresa **ECO EFICIENCIA S.A.S. ESP**, con Nit N° 900.339.292-5representada legalmente por **JOHANN HERNANDO SOLANO VELAZCO**identificado con cédula de ciudadanía No. 91.538.683 BUCARAMANGA, suscribió con la **E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO** contrato 250-2025 cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS HOSPITALARIOS (BIOSANITARIOS Y ANATOMOPATOLOGICOS) QUE GENERE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO DE BARRANCABERMEJA DESDE SU RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL"** por un valor de SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($65.000.000.oo) M/CTE y un plazo de CINCO (05) MESES O HASTA AGOTAR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, contando desde la suscripción del acata de inicio.

2- Que el día dos (02) de julio de 2025, previa legalización del contrato, se suscribió el acta de inicio del mismo, teniendo como fecha de finalización el día dos (02) de diciembre de 2025 o HASTA AGOTAR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

3- Que según certificación del día veintiocho (28) de noviembre de 2025, expedida por el supervisor del contrato el Dr. **NELSON MEZA HERRERA,** se evidencia que el contrato 250-2025 a la fecha se ha ejecutado presupuestalmente en un 62.611%, quedando un valor suficiente para seguir ejecutando la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS HOSPITALARIOS (BIOSANITARIOS Y ANATOMOPATOLOGICOS) QUE GENERE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO DE BARRANCABERMEJA DESDE SU RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL"** por lo anterior, se ve necesario la ampliación en plazo ya que tiene como fecha de finalización el día dos (02) de diciembre de 2025 considerándose viable prorrogar por VEINTINUEVE (29) DÍAS CALENDARIO o hasta agotar disponibilidad presupuestal.

4- Que en la ejecución del mismo se ha desarrollad a cabalidad, haciéndose necesario continuar con la prestación del servicio de **LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS HOSPITALARIOS**, por lo que debido a la necesidad de este servicio, con base al balance económico de la ejecución contractual y considerando que aún se cuenta con disponibilidad presupuestal suficiente para cubrir por VEINTINUEVE (29) DÍAS CALENDARIO más o hasta agotar disponibilidad presupuestal de la vigencia 2025, se establece la necesidad de seguir contando en la institución hospitalaria con el **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS HOSPITALARIOS (BIOSANITARIOS Y ANATOMOPATOLOGICOS) QUE GENERE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO DE BARRANCABERMEJA DESDE SU RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL"** para los servicios prestados por la entidad; servicio que viene prestando la empresa **ECO EFICIENCIA S.A.S. ESP**, con Nit N° 900.339.292-5representada legalmente por **JOHANN HERNANDO SOLANO VELAZCO** identificado con cédula de ciudadanía No. 91.538.683 BUCARAMANGA, a la **E.S.E HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO,** conforme al contrato N° 250-2025 y dado que aquel cuenta con la experiencia e idoneidad necesaria para continuar llevando a cabo de manera cabal su ejecución, resulta conveniente dar la continuidad a este proceso mediante la prórroga al contrato 250-2025.

5.- Que EL CONTRATISTA **ECO EFICIENCIA S.A.S. ESP,** informo al Dr. **NELSON MEZA HERRERA**, SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA ESE HRMMy Supervisor del contrato, que se requiere de una prórroga en el plazo del contrato con el fin de poder seguir prestando el servicio de **GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS HOSPITALARIOS.**

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

6- Que la E.S.E Hospital Regional del Magdalena Medio y la SUBGERENCIA CIENTIFICA consideran viable prorrogar el presente contrato por VEINTINUEVE (29) DÍAS CALENDARIO con el fin de poder suplir las necesidades y requerimientos de la **GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS HOSPITALARIOS**

7- Por lo anterior, y con el fin de lograr el objetivo señalado, se hace indispensable realizar la prorroga 01 al contrato 250-2025, cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS HOSPITALARIOS (BIOSANITARIOS Y ANATOMOPATOLOGICOS) QUE GENERE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO DE BARRANCABERMEJA DESDE SU RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL"** por un término de VEINTINUEVE (29) DÍAS CALENDARIO o HASTA AGOTAR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

OBJETO CONTRACTUAL: ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS HOSPITALARIOS (BIOSANITARIOS Y ANATOMOPATOLOGICOS) QUE GENERE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO DE BARRANCABERMEJA DESDE SU RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL"****, conforme los servicios detallados así:*

3. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

Se proyecta prorroga 01 al contrato número 250-2025 con las siguientes condiciones:

3.1 OBLIGACIONES DE LAS PARTES
No sufre modificaciones algunas

3.2. PLAZO

3.2.1 PLAZO INICIAL: CINCO (05) MESES O HASTA AGOTAR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, contados desde la suscripción del acta de inicio.
3.2.2 PRORROGA 01: VEINTINUEVE (29) DÍAS CALENDARIO O HASTA AGOTAR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTA
3.2.3 PLAZO TOTAL: CINCO (05) MESES y VEINTINUEVE (29) DÍAS CALENDARIO O HASTA AGOTAR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

3.3. VALOR: No sufre modificaciones algunas

3.4 FORMA DE PAGO: No sufre modificaciones algunas

3.5. LUGAR DE EJECUCION: Barrancabermeja, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO.

3.6. LIQUIDACION DEL CONTRATO: No sufre modificación alguna

3.7. SUPERVISION: No sufre modificación alguna.

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto y al alcance del contrato que se encuentra en ejecución **(Contrato No. 250- dos (02) de julio de 2025)** se considera viable realizar prorroga 01 al contrato, para satisfacer la necesidad descrita en el presente estudio.

Aunado a lo anterior, la siguiente norma fundamenta prorroga en comento:

Que el Manual de Contratación de la entidad hospitalaria (Adecuado mediante la Resolución N°0136 del 1 de noviembre 2016) en su Artículo 24 estipulan lo siguiente:

- ***Art 24. PRORROGAS CONTRACTUALES****. Las prórrogas se podrán realizar cuando sea necesario ampliar el plazo del objeto contractual, por justa a causa comprobada o aprobada. En ningún caso se podrá prorrogar un contrato ya fenecido. Se deberá prever el restablecimiento de la garantía y sus riesgos cuando se produzca una prórroga, si es que se exigió el afianzamiento.*

Por consiguiente, se considera viable la suscripción de Prorroga 01 al CONTRATO No. 250-2025, celebrado entre la E.S.E. Hospital Regional del Magdalena Medio y el contratista **ECO EFICIENCIA S.A.S. ESP**, con Nit N° 900.339.292-5representada legalmente por **JOHANN HERNANDO SOLANO VELAZCO,** identificado con cédula de ciudadanía No. 91.538.683 BUCARAMANGA, cuyo objeto es: ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS HOSPITALARIOS (BIOSANITARIOS Y ANATOMOPATOLOGICOS) QUE GENERE LA ESE HOSPITAL***

REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO DE BARRANCABERMEJA DESDE SU RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINA"

5. ANÁLISIS DE LOS RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN Y EN CONSECUENCIA EL NIVEL Y EXTENSIÓN DE LOS RIESGOS QUE DEBEN SER AMPARADOS POR EL CONTRATISTA:

Con fundamento en la prorroga a realizar, el contratista se compromete a realizar la correspondiente modificación y actualización de la garantía única que constituyó a favor de la E.S.E. Hospital Regional del Magdalena Medio para avalar la ejecución del Contrato No. 250-2025 del dos (02) de julio de 2025.

7. CONCLUSIONES

Con la presentación de este estudio queda evidenciada la existencia de un requerimiento para la prórroga 01 del contrato número 250-2025 cuyo objeto contractual es la ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS HOSPITALARIOS (BIOSANITARIOS Y ANATOMOPATOLOGICOS) QUE GENERE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO DE BARRANCABERMEJA DESDE SU RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINA"*** y así garantizar de esta forma la prestación de servicios de salud, resultando entonces imprescindible adelantar el respectivo tramite, tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad.

Elaboró:	
Nombre:	**DR. NELSON MEZA HERRERA**
Cargo:	SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA ESE HRMM
Firma:	

EL SUSCRITO SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA E.S.E HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO Y SUPERVISOR DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS HOSPITALARIOS (BIOSANITARIOS Y ANATOMOPATOLOGICOS) QUE GENERE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO DE BARRANCABERMEJA DESDE SU RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL, INCLUYENDO INSUMOS (BOLSAS, GUARDIANES, RECIPIENTES, ETC No. 250-2025 SUSCRITO EL DOS (02) DE JULIO DE 2025

CERTIFICA:

Según contrato de prestación de servicios No. 250-2025 suscrito el día DOS (02) DE JULIO DE 2025 entre E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO y ECO EFICIENCIA S.A.S ESP, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS HOSPITALARIOS (BIOSANITARIOS Y ANATOMOPATOLOGICOS) QUE GENERE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO DE BARRANCABERMEJA DESDE SU RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL, INCLUYENDO INSUMOS (BOLSAS, GUARDIANES, RECIPIENTES, ETC", Con un valor inicial de SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($65.000.000.oo) M/CTE y a la fecha cuenta con una ejecución del 62.611% y su terminación es el dos (02) de diciembre de 2025, por lo que se solicita realizar una prórroga de VEINTIOCHO (28) días, a dicho contrato de prestación de servicios para dar continuidad del mismo con el fin de dar cumplimiento a la misión institucional.

Esta certificación se expide en Barrancabermeja, el día veintiocho (28) de noviembre de 2025.

Atentamente,

NELSON MEZA HERRERA
Subgerente Administrativo y Financiero de la E.S.E HRMM